

Reyes el solar ubicado dentro de la Parcela N° 339, del Distrito Catastral N° 7 del citado Municipio, con área de 177.65 metros cuadrados, por el precio de RD\$355.30. El mencionado señor ocupa en arrendamiento el indicado solar, en el cual se propone construir una casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3943, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Las Matas de Farfán a permutar un terreno de su propiedad.
(G. O. N° 9319, del 16 de Noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3943

VISTA el Acta N° 12-66, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Las Matas de Farfán en fecha 18 de abril de 1966;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Las Matas de Farfán a permutar una porción de

terreno con área de 15,000 metros cuadrados, ubicada en la Parcela Nº 208, del Distrito Catastral Nº 5 del citado Municipio, valorada en RD\$6,000.00, por otra porción de terreno de 80 tareas ubicada en el Paraje "El Cajuil", de la Sección Cocinera, propiedad del señor Abdala Arbaje Jacob, en la cual fue construido el edificio del Liceo Secundario "Mercedes María Mateo", extensión de terreno que fue tasada en la suma de RD\$10,000.00, de la cual el mencionado Ayuntamiento ha pagado la suma de RD\$4,000.00 en efectivo, quedando, por tanto, desinteresado el referido señor.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3944, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Miches a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9319, del 16 de Noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3944

VISTA la Resolución Nº 8-A-70, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Miches, en fecha 8 de septiembre de 1970;

En virtud del artículo 2 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente